

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real Orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 14 de Setiembre de 1891, en Manila.

Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telegrama de del actual dice al Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito lo siguiente:

«Enterado con satisfaccion su telegrama ayer fecha V. E. y tropas en nombre S. M. Reina y Gobierno por brillante resultado obtenido campaña Minimo. Remita propuesta de los que se hayan distinguido.»

Lo que de orden del S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y satisfaccion las tropas de este Ejército.—El Coronel Jefe de M. interino, Pedro de Bascaran.

GOBIERNO MILITAR.

Orden de la Plaza para el dia 14 de Setiembre de 1891.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de el Coronel de la 1.ª 12 Brigada, D. Francisco Fernandez.—Imaginería, otro de Artillería, D. Enrique Horé.—Hospital y provisiones, núm. 70, segundo batallon.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montañas, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José García Cogeces.

Marina.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 115

DEPOSITO HIDROGRAFICO

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

663. Rocas al S. de la ensenada de Benodet. (A. a. N., núm. 106/630. París 1891.) El Comandante de Buque de pilotage, participa que el patrón de la bandera Raillieur ha descubierto una roca muy peligrosa que se encuentra casi en la enfilacion de las luces de la entrada de Benodet, y hace muy comprometida esta pasa para los buques grandes que quieren fondear en esta bahía.

Esta piedra está cubierta por 4m,5 de agua en las mayores bajamares; y se encuentra bajo las mar y enfilaciones siguientes: el gran faro de Benodet hacia abierto á la derecha del de Combrit; el campanario de Ploubanannec enfilado completamente con la torre de Men-Du; la roca Gondul vista á la izquierda de la distancia entre el faro superior de Guillevic y la roca Enizan; la torre de la Taro vista una distancia igual al duplo de su ancho á la izquierda del castillo de Chefontaine. Los ángulos dados desde esta roca próximamente por los: 47° 46' 39" N. y 2° 5' 26" E.

Se ha hallado otra sonda de 7m,5 algo al S. de anterior bajo las siguientes marcas: el gran faro de Benodet mordido por la derecha del de Combrit; el campanario de Ploubanannec abierto una distancia aproximada á dos ó tres veces su altura á la izquierda de la torre de Men-Du.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pag. 116.

664. Placer de piedras en la bahía Lampaul (costa W. de la isla Ouessant). (A. a. N., núm. 106/631.

Paris 1891.) El piloto Hardy ha observado en la bahía de Lampaul un placer de piedras en el que partió una de sus anclas el aviso torpedero francés Epervier.

Este placer, cubierto por 10m de agua en bajamares escoradas, se halla bajo las siguientes marcas: La piedra Pilignet abriendo á la derecha del Corce; el lado derecho de la iglesia de Lampaul á la mitad de la distancia entre el campanario y el semáforo del Stiff.

El Comandante del *Elan* ha mandado sondar dicho placer, encontrando un cabezo de 9m. Los angulos tomados sobre este cabezo la sitúan por los 48° 26' 59" N. y los 1° 5' 22" E.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pag. 140.

Estados Unidos.

665. Luz en el rompeolas del puerto Scituat (Massachusetts). (A. a. N., núm. 106/633. París 1891.) Desde el 10 de Junio de 1891 se encenderá una luz fija roja en una farol tubular, suspendido á 11m sobre el nivel medio del mar, en el tope de un asta situada cerca del extremo exterior del rompeolas de la entrada del puerto Scituat. Esta luz será visible á unas 25 millas.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pag. 112, y carta 588 de la seccion IX.

666. Cambio de situacion de la boya del bajo de la punta Smith, á la entrada del Potomac (Bahía de Chesapeake). (A. a. N., núm. 106/634. París 1891.) La boya negra (núm. 11) situada en la parte S. de la entrada del rio Potomac en la bahía Chesapeake, se ha trasladado frente al extremo del bajo de la punta Smith y se encuentra en la actualidad por los 10m de agua, bajo las siguientes demoras: el faro de la punta Smith al N. 43° W; el faro del rio Great Wicomico al S. 44° W.

Carta núm. 586 de la seccion IX, y Derrotero de la costa E. de los Estados Unidos, pag. 256.

OCEANO INDICO.

Africa.

667. Situacion de la valiza de la punta Tangalane á la entrada del rio Kilimaue. Extension de los bancos Tangalane (canal de Mozambique). (A. a. N., núm. 106/635. París 1891.) El Comandante del buque de guerra inglés «Redbreast», informa que la valiza de la punta Tangalane, formada por una pirámide cuadrangular truncada de 5m,8 de altura y pintada de negro, segun el Aviso núm. 157/840 de 1888, situada en las costas al N. del faro, se halla á unos 270m al S. 5° E. del faro.

Además, la restinga de los bancos Tangalane se ha extendido completamente hacia el SW. de tal modo que el plano no representa el estado actual de la entrada.

Si no se pudiese tomar práctico, conviene usar precauciones, pues ya no sirve la marca de direccion de la barra de enfilacion el faro con la valiza.

La boya negra que marca los bancos Tangalane, se ha trasladado al veril W. de la restinga, y se encuentra ahora á 2,4 millas al S. del faro; pero no se debe confiar de encontrarla en su sitio.

Cartas núms. 162 y 599 de la seccion IV. Madrid, 22 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 116.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Francia (costa W.)

668. Blanqueo de las marcas de las inmediaciones

de Peumarch. (A. a. N., núm. 107/636 París 1891.) Las islas Conq y Nona, las piedras Men-Daniel y Men-Haro y el molino Poulguen (véase el Aviso número 64/371 de 1891) se han blanqueado con cal.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia pag. 20.

669. Blanqueo de las marcas de las inmediaciones de Concarneau. (A. a. N., núm. 107/637. París 1891.) El antiguo semáforo de la punta Trevignon, la roca Thépot, el cuerpo de guardia de la punta de la Jument y la roca Corbeau (véase el Aviso núm. 64/371 de 1891), se han blanqueado con cal.

Carta núm. 851 de la seccion II, y Derrotero de la costa occidental de Francia, pag. 20.

MAR BALTICO.

Rusia.

670. Sirena de niebla á bordo del faro flotante Verkomatala (Golfo de Finlandia). (A. a. N., número 107/638. París 1891.) El faro flotante Verkomatala se ha vuelto á situar en su estacion de verano el 11 de Mayo de 1891. En la actualidad está provisto de una sirena, que en tiempos oscuros ó neblinosos emitirá cada minuto cuatro sonidos sucesivos de ocho segundos de duracion cada uno.

Nota. La boya luminosa de campana del arrecife Steinskær (Steinsker), se ha retirado de su sitio el 12 de Mayo de 1891 para hacerla reparaciones.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pag. 168, y carta núm. 863 de la seccion II.

ESTRECHO DE MALACA.

Península de Malaca.

671. Luces de direccion para el fondeadero de Arang Arang. (A. a. N., núm. 107/639. París 1891.) En Arang Arang (Puerto Dikson), se han instalado dos luces de puerto cuya enfilacion conduce al fondeadero.

La luz SW. fija blanca, está instalada en un candilabro de hierro en la parte central del muelle (cerca del punto de las observaciones). Tiene 7m,5 de altura sobre la pleamar y es visible á 6 millas.

La luz del NE., fija roja, se encuentra sobre un pescante de madera situado á 180m al N. 60° E. de la luz del SW.; su elevacion es de 9m sobre el nivel de la pleamar y es visible á 4 millas en tiempo despejado.

Situacion aproximada de la luz del SW.: 2° 31' 15" N. y 107° 59' 39" E.

Cuaderno de faros núm. 86 A de 1891, pag. 68, carta núm. 498 de la seccion IV, y Derrotero del Estrecho de Malaca, pag. 120.

ARCHIPIELAGO ASIATICO.

Estrecho de B.Li.

672. Noticias sobre un bajo que existe al W. de Tiandikesuma. (A. a. N., núm. 107/641. París 1891.) El Capitan del vapor «Regier» ha reconocido el bajo anunciado al W. de Tiandikesuma (véase el aviso número 91/521 de 1891), y ha encontrado un manchon de 3m,4 bajo las siguientes marcaciones: el monte Malaja, al NE; la cumbre W. de los montes Bakungan, al N. 5° W.; el extremo S. de la isla Bali, al S. 46° E., y Gunong Ikan, al S. 42° W.

Situacion aproximada: 8° 20' S. y 120° 41' 49" E. Cartas núms. 474 y 488 de la seccion V.

PEQUEÑO BELT.

Alemania.

673. Retirada accidental del faro flotante «Kalkgrund» (Fiord de Flensburg). (A. a. N., núm. 108/642. París 1891.) El faro flotante «Kalkgrund», del Fiord de Flensburg, se debe haber retirado el 15 de Junio de 1891, y se repondrá probablemente cuatro semanas después de la citada fecha.

Mientras dure su ausencia, se reemplazará por una boya-valiza blanca con el letrero Kalkgrund N. Esta boya tendrá la mira Norte ordinaria rematada por un globo. El canal está N. de esta boya. Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 100, y carta núm. 701 de la seccion II.

MAR BALTICO.
Alemania.

674. Situacion de la boya Thiessow, W., península Mönchgut (isla Rugen). (A. a. N., núm. 108643. París 1891.) La boya-valiza blanca con mira W., marcada Thiessow, W., se encuentra al W. de la restinga de Thiessow, por los 54° 16' 1" N. y los 19° 53' 7" E.

Carta núm. 701 de la seccion II. Madrid, 23 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Núm. 117.

DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

España (costa N.)

675. Establecimiento de una boya en el bajo de arena de la Punta del Peon, en el puerto de Santoña. El Ayudante de Marina del distrito de Santoña participa que el día 19 de Junio de 1891 se ha fondeado una boya cónica horizontal pintada de rojo, de 2m,25 de eja y 1m,80 de diámetro, en el extremo SE. del bajo de arena de la punta del Peón y al N. del canal que forma la entrada de la barra del puerto de Santoña. Dicha boya se encuentra fondeada en 2m,88 de agua en bajamar de mareas vivas y bajo las siguientes marcaciones: Punta del Fraile al N. 25° E. y Castillo de San Carlos al N. 74° W.

Al entrar los buques en el puerto deben dejar esta boya por estribor.

Cartas núms. 169 y 183, plano núm. 24 A de la seccion II y Derrotero de la costa septentrional de España, pág. 265.

MAR BALTICO.
Alemania.

676. Descubrimiento de un banco en el Greifswalder Bodden. (A. a. N., núm. 108644. París 1891.) Se ha descubierto un nuevo banco al W. del Gross-Stubber, en el Greifswalder Bodden, que se halla cubierto por 4m de agua, y tiene unos 200m de largo del ESE. al WNW. por 100m de ancho.

Situacion de la parte de menor fondo en este banco: 54° 14' 24" N. y 19° 44' 19" E.

El práctico mayor de Thiessow ha valizado provisionalmente este banco por medio de una boya-valiza que lleva como mira dos manojos de ramitas que forma la mira ordinaria de las marcas situadas en el lado W. de los bancos.

Carta núm. 701 de la seccion II.

677. Situacion de una piedra en la Gelves Ufer de la península Zudar (Isla Rugen). (A. a. N. número 106645. París 1891.) Cerca de la Gelbes Ufer (costa amarilla) de la península Zudar, existe una piedra peligrosa cubierta por 0m,5 de agua y rodeada de fondos de 3m,9; se encuentra á 225m al N. 65° W. de la boya Gelbes Ufer, O., en la enfilacion de la iglesia de Garz, tangeando la Gelbes Ufer.

Nota. La boya blanca con mira E. Gelves Ufer, O., que señala el límite de los pequeños fondos que hay frente á la Gelbes Ufer (costa amarilla) de la península Zudar, se halla por 54° 14' 25" N. y 19° 38' 44" E. próximamente.

Carta núm. 701 de la seccion II.

MAR DEL NORTE.
Alemania.

678. Fondeo del faro fltante «Oste Riff,» en la boca del Oste, y traslacion de algunas boyas (rio Elba). (A. a. N., núm. 108646. París 1891.) El canal del Elba, cerca de la boca del Oste; se ha desviado, y los buques de 4m,5 de calado no pueden ahora tomar más que el antiguo canal del S., que se ha desviado tambien más al S.

Para indicar este canal sea fondeado el 8 de Junio de 1891 un faro flotante á 9 cables río arriba de la boca del Oste, por unos 7m,5 de agua en las bajamars ordinarias.

Este buque, de un palo, está pintado de rojo, y en cada banda lleva pintadas con letras blancas las palabras Oste Riff.

Cuando se encuentra en su estacion, iza una bola negra en el tope del palo, y exhibe, desde el ocaso hasta el orto del sol, una luz fija blanca elevada 12m,4 sobre el nivel del mar, que es visible á 5 millas en todas direcciones.

De noche iza una luz de situacion de puerto en el estay de su palo.

En tiempos oscuros y neblinosos funciona un gong. Situacion: 53° 51' 22" N. y 15° 12' 59" E.

Entre el faro flotante y el Oste Riff, el canal tiene 180m de ancho, y la distancia desde el faro flotante hasta el límite de los fondos de 5m del banco Oste, situado al N., es de unos 450m.

En su parte más estrecha, entre las líneas de fondos de 5m del Oste Riff y del banco Oste, el ancho del canal es de 450m.

Las boyas negras que están en el límite N. de la parte del canal, no se han alterado; pero las de la parte S. se han trasladado á las situaciones siguientes:

La boya-valiza Ost, á los 8m de agua en bajamar, por los 53° 51' 4" N. y los 15° 11' 39" E.

La boya de asta roja a, á los 8m de agua en bajamar, por los 53° 51' 37" N. y los 15° 13' 49" E.

La boya de asta roja b, á los 9m de agua en bajamar, por los 53° 52' 19" N. y los 15° 16' 1" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 60, y cartas núms. 45 y 782 de la seccion II.

Holanda.

679. Retirada accidental de los faros flotantes «Terschellingerbank» y «Haaks». (A. a. N., número 108647. París 1891) Si las circunstancias han sido favorables, el faro flotante Terschellingerbank se habrá retirado el 10 de Junio de 1891, y el faro flotante Haaks el 16 del mismo mes; ambos por poco tiempo (véase el aviso núm. 107616 de 1891).

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 36, y carta núm. 44 de la seccion II.

Madrid, 24 de Junio de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcalá Galiano.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en decreto de esta fecha, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo á las diez de su mañana, para contratar en subasta pública la obra de construccion de la Escuela Municipal de niñas en el solar denominado «del Parian», intramuros de la Ciudad, cuya obra importa segun presupuesto aprobado por R. O. de fecha 16 de Marzo último, la cantidad de pfs. 39.434,45. El acto de la subasta tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría para conocimiento del público los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones serán en progresion descendente del tipo indicado arriba, y se arreglarán exactamente al modelo adjunto presentándose las mismas en pliegos cerrados, á los que acompañará la cédula personal del proponente y una carta de pago de depósito provisional por valor de pfs. 738,68 que se ingresaran en la Caja de Depósitos del Estado ó en la Tesorería del Municipio. Serán nulas las proposiciones que falten á cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe exceda del presupuesto señalado. Al principiar el acto del remate se leerá la instruccion de subastas y en caso de procederse á una licitacion verbal por empate, la misma puja admisible será la de cinco pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad en la *Gaceta de Manila* del día (aquí la fecha) para contratar en subasta pública la obra de construccion de la Escuela Municipal de niñas, intramuros de la Ciudad, y de los demás requisitos y obligaciones que han de regir en la contrata de la misma obra, se compromete á realizarla por su cuenta, por la cantidad de (aquí el importe en letra y guarismo)
Fecha y firma.

El sobre de la proposicion tendrá este rótulo: Proposicion para contratar la obra de construccion de la Escuela Municipal de niñas.

Manila, 7 de Setiembre de 1891.—Bernardino Marzano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BATANGAS.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Capital, una yegua de pelo oscuro, cogida suelta sin dueño conocido en la comprension de la misma, se anuncia al público, para que por el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presente en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal á reclamarlo, con los documentos justificati-

vos de propiedad; en la inteligencia que si pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion se procederá á lo que hubiere lugar.

Batangas, 3 de Setiembre de 1891.—Morianos.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se anuncia al público que en el presente semestre continuará haciendo el mismo interés que en el anterior, para las operaciones con este Establecimiento, en virtud de la autorizacion del Excmo. Sr. Protector.

Secretaría del Banco á 12 de Setiembre de 1891.—Francisco de Saez.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Mes de Agosto de 1891.

Relacion de las cantidades recaudadas como limosnas para este Santo Hospital, en el mes de la fecha.

Nombres de los bienhechores.

| | Pesos |
|--|-------|
| Recibido de la Tabacalera y Trasatlántica: su asignacion de Julio. | 20 |
| Id. de D. José Grey. | 2 |
| Id. de D.a Engracia Luciano. | 2 |
| Id. de la Administracion del periódico, <i>El Comercio</i> por dos suscripciones servidas, á «La Voz de España» correspondiente al mes actual. | 1 |

Total

25

Manila, 31 de Agosto de 1891.—Juan L'opis.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

Nota de los buques entrados en este puerto, con expresion de la hora en que fondearon y de la en que presentaron el manifiesto, conforme con lo dispuesto en el art. 16 de las Ordenanzas vigentes.

| Presentacion del manifiesto. | Fondeo. | | Nombres de los buques. | Fechas. |
|------------------------------|---------|----------------|------------------------|----------------|
| | Dia. | Hora. | | |
| | 10 | 10 mañana. | Vapor Español D. Juan. | Setiemb. 10/91 |
| | 10 | 9 y 15 mañana. | | |

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Leyte.

Pueblo de S. Ricardo.

Doña Julia Fortic y Anastacio Tubo solicitan adquisicion de terrenos baldios en el sitio Quinabon, cuyos límites son: al Norte, terreno de Cayetano Fortic; al Este, playa; al Sur y Oeste, con terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de seis cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero J. Guillelmi.

Don Ignacio Clar solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Alang-alang,» cuyos límites son: al Norte, terreno del Estado; al Este, la playa; al Sur y Oeste, terreno del Estado; comprendiendo una extension aproximada de cuatro cavanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

de 26 de Enero del año 1889, se anuncia para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Victorio Quimaro y D. José Magallanes solicitan la adquisición de terreno en el sitio «Nabago», cuyos límites son: al Norte, con terrenos de Martín al Este, con la playa; al Sur y Oeste, con terrenos de Agustín Ortez; comprendiendo una extensión aproximada de tres cavanes.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo Mancayan.
Tadas, igorrote, solicita la adquisición de terreno en el monte «Tabio», cuyos límites son: al Este y Sur, terreno del Estado, y al Oeste, terreno de Tabio; comprendiendo una extensión aproximada de tres hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo de Tadian.
Tadas, igorrote, solicita la adquisición de terreno en el monte «Pinomti», cuyos límites son: al Norte, con el monte Pinomti; al Este, con varias sementeras; al Sur, con el monte Ambetac y al Oeste, con terrenos de Namambanac; comprendiendo una extensión aproximada de cuatro hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo Baguen.
Alangui Infiel solicita la adquisición de terreno en el sitio «Deccan», cuyos límites son: al Norte, con el monte Suy-oban; al Este y Oeste, con terrenos del Estado y al Sur, con sementeras de los igorrotas y Balotbo; comprendiendo una extensión aproximada de doce hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Lepanto. Pueblo de Lubon.
Gregorio Rosales solicita la adquisición de terreno en el sitio «Mangse», cuyos límites son: al Norte, con la huerta de Infantería; al Este, camino que conduce a la Cabecera; al Sur y Oeste, terrenos inculcados; comprendiendo una extensión aproximada de siete hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Quiangan. Pueblo de Quiangan.
Francisco Saez García solicita la adquisición de terreno en el sitio «Laguna», cuyos límites son: al Norte, con la huerta de Infantería; al Este, con el camino real para Bagabag; al Sur, con la rancharía de Bagabag; al Oeste, con terrenos de Infantería y sementeras de igorrotas; comprendiendo una extensión aproximada de treinta hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

de Isabela de Luzon. Pueblo de Cabagan.
Vicente Amuguan solicita la adquisición de terreno en los sitios «Garampanan y otros», cuyos límites son: al Norte, con terreno de Dalmacio Marín; al Sur, con terreno de Marcelo Suylang; al Este, con el de Vicente Soriano; al Oeste, con terreno de Vicente Soriano y terreno del Estado; comprendiendo una extensión aproximada de trescientos setenta y cinco metros de ancho y mil trescientos cincuenta de largo.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo de Dumaguete.
Don Miguel Patero solicita la adquisición de terrenos en el espresado pueblo, cuyos límites son: al Norte, calle para la playa y casa de Rufina Geroso; al Sur, calle para la playa y casa de Ignacio Gonzalez; al Este, las calles citadas y al Oeste, calle del Tribunal y plaza del pueblo; comprendiendo una extensión aproximada de media hectárea.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Norte. Pueblo Bacarra.
Don Pedro Ernando, D. Andrés Guerrero y Don Macario Castro solicitan la adquisición de un terreno baldío en el sitio Taguifuro, cuyos límites son: al Norte y Este, sementeras de varios individuos; al Sur, río grande y al Oeste, mar; comprendiendo una extensión aproximada de ciento cincuenta uyonas de palay.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Tiagan. Pueblo de Tiagan.
Don Luis Gamisera solicita la adquisición de terreno en el sitio «Dadacan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, con terrenos del Estado; comprendiendo una extensión aproximada de seis hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Pueblo de Bontoc.
Don Dámaso Cadaba solicita la adquisición de terreno en el sitio «Oyob», cuyos límites son: al Norte y Este, sementeras de Igorrotas; al Sur, camino que dirige a la Comandancia de Emfermería y al Oeste, con terreno de Vicenta Barcelana; comprendiendo una extensión aproximada de media hectárea.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Dámaso Cadaba solicita la adquisición de terreno en el sitio «Patutan-tuan», cuyos límites son: al Norte, con el arroyo Palutan-paganpang y camino que dirige a la rancharía de Tutucan, al Este, con el río Paguilan al Sur, con terreno de Saturnino Villaverde y Marín Arzabal y al Oeste, con el camino que se dirige a la rancharía de Malecon; comprendiendo una extensión aproximada de diez hectáreas.
Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Mes de Agosto de 1891.

ESTADO demostrativo de los valores recaudados en la Aduana de Manila por varios conceptos en el presente mes, comparado con lo realizado en igual mes del año anterior de 1890.

| Mes de Agosto de 1891. | Mes de Agosto de 1890. | Diferencia más o menos. | IMPUESTO DE | | | IMPUESTO DE CARGA | | | DERECHOS DEL PUERTO | | | Total Puerto. | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|------------------------|-------------------------|--------------|------------------------|--------------|-------------------|-------------|----------|---------------------|-----------|------------|---------------|-------------|---------------------|--------------------|---------------|--------------|--------------|-----------|--------------------|-------|------|----|------|----|-------|----|-------|----|
| | | | Importación. | 50 por 100 de recargo. | Exportación. | Descarga. | Navegación. | Consumo. | Altitura. | Cabotaje. | Trasbordo. | | Almacénage. | Deposito mercantil. | Multas y recargos. | Total Aduana. | Importación. | Exportación. | Tonelaje. | Multas y recargos. | | | | | | | | | |
| Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | Pesos. | Cént. | | | | | | | | |
| 211690 | 57 | 464 | 44 | 24746 | 64 | 51 | 27 | 13207 | 24 | 6740 | 70 | 64 | 87 | 11 | 99 | 736 | 09 | 233110 | 54 | 31169 | 16 | 7301 | 74 | 4174 | 39 | 41 | 30 | 42886 | 59 |
| 57828 | 63 | 28669 | 77 | 24746 | 64 | 10118 | 8 | 13346 | 04 | 6740 | 70 | 64 | 87 | 8 | 99 | 59 | 08 | 151742 | 39 | 31169 | 16 | 7301 | 74 | 4174 | 39 | 37435 | 04 | | |
| 153861 | 94 | 28205 | 33 | 24746 | 64 | 10067 | 53 | 138 | 80 | 6740 | 70 | 64 | 87 | 3 | 99 | 677 | 01 | 161348 | 51 | 31169 | 16 | 7301 | 74 | 4174 | 39 | 5251 | 55 | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5251 | 55 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 5251 | 55 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Líquido alza.

Manila, 31 de Agosto de 1891.—El Contador Central, Gonzalo Fernandez Anduaga.—V. O. B. C.—El Administrador Central, Diaz Gomez.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de las pesquerías que existen en los pueblos de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 180.90 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 59, correspondiente al día 28 de Febrero de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 28 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 5 de Setiembre de 1891.---Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de 1354 pesos, 32 cénts. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila número 52, correspondiente al día 21 de Agosto de 1890. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1891.---Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de 592 pesos, 74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila, núm. 151, correspondiente al día 28 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 17 de Setiembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 25 de Agosto de 1891.---Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de mercados públicos del segundo grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de 499 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 133, correspondiente al día 10 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 17 de Setiembre próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 18 de Agosto de 1891.---Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del numero de vacunados en Manila y distritos municipales en el dia de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Distrito de intramuros, Tondo, natural, etc.

Manila, 12 de Setiembre de 1891.---El Director, Lr. Antelo.

El Sábado próximo volverá administrarse la vacuna.

Edictos.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en las diligencias criminales que instruye por esta, se cita, llama y emplaza á Felipe Reyes, vecino del barrio de Gagalangin en el arrabal de Fonde, cuyo actual paradero se ignoran, para que en el término de 9 dias, contados desde la insercion del presente edicto en la Gaceta oficial, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado sito en la calle de Magallanes núm. 27, á prestar declaracion en las expresadas diligencias, apercibido si no lo hiciere de pararle el perjuicio que hubiere lugar. Manila, 9 de Setiembre de 1891.---Antonio Bustillo.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el actuario doy fé. Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á Sergio de los Reyes, del barrio de San Gallo, comprehension de Lipa, para que por el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mí 6 en la cárcel pública de esta provincia, á defenderse del cargo que contra él resulta en la causa núm. 11.714 que instruyo por robo en cuadrilla, apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebeldia, á los llamamientos judiciales, parándole además los perjuicios que en justicia haya lugar. Dado en Batangas á 1.º de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto á Antonio Omali, indio, soltero, de 35 años de edad, natural y vecino de Lemery, Labrador, del barangay núm 76 procesado ausente en la causa núm. 11.726 que instruyo por hurto, para que dentro de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente ante mí 6 en la cárcel pública de esta cabecera á defenderse del cargo que contra él resulta en la causa citada, apercibido de ser en otro caso declarado contumaz y rebeldia á los llamamientos judiciales, y se entenderán las actuaciones que le conciernen con los Estrados del Juzgado, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Batangas á 2 de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente Segundo Linao, vecino de S. Joé de esta, y reo de la causa núm. 12912 que instruyo contra él, mismo y otro por hurto, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la última publicacion de este anuncio, se presente en este Juzgado á dar sus descargos en la mencionada causa, apercibido de que en otro caso, se sustanciará la misma en su ausencia y rebeldia y le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Batangas, 2 de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al ausente nombrado Tomás, residente en el barrio de Salaban comprehension de Ibaan, para que dentro de 9 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado para declarar como testigo en la causa núm. 10321 que instruyo contra Mariano Mendoza (a) Garrote y otros por robo en cuadrilla, apercibido de que en otro caso, le pararán los perjuicios que hubiere lugar. Dado en Batangas á 2 de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al chino ausente Yap-Guanco, soltero, de treinta y un años de edad, natural de Chincano, Imperio de China, y vecindado en Tiaon provincia de Tayabas, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta oficial de Manila, se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que contra él resultan en la causa núm. 12.655 que instruyo por contrabando de opio, apercibido de que si no lo verificare, se le declarará contumaz y rebeldia á los llamamientos judiciales, y se entenderán las ulteriores actuaciones que le conciernen con los Estrados del Juzgado. Dado en Batangas á 4 de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por mandado de su Sra., Isidoro Amurao.

Por el presente cito, llamo y emplazo por pregon y edicto al procesado ausente chino cristiano Pedro Lim-Tico, que ha estado radicado en el pueblo de Tanauan de esta provincia, y empadronado en la Administracion depositaria de la misma, para que en el término de 30 dias, á contar desde esta fecha se presente en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resulta en la causa núm. 1919 que instruyo contra el mismo por esta, con apercibimiento de que si no verificare, se seguirá la causa en su ausencia rebeldia. Dado en Batangas á 4 de Setiembre de 1891.---Abdon V. Gonzalez.---Por madado de su Sra., Isidoro Amurao

Don Segundo Mapa, Juez de primera instancia del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos de asistencia dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino llamado Tan-Caoco, vecino que fué de Puerto Princesa, (Paragua) y en la actualidad se encuentra en Singapor, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta oficial de Manila, comparezca en este Juzgado ó manifieste en otro caso su actual paradero, al objeto de ser examinado en la causa criminal núm. 274 seguida contra Apolinario Pangilinan y otros por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo en el expresado término, se le pararán los perjuicios consiguientes. Dado en Cuyo, Calamianes á 13 de Agosto de 1891.---Segundo Mapa.---Por mandado de su Sra., Gumersindo de Leon Roman Gonzalez.

Don Francisco Icasiano, Juez de Paz de esta cabecera é interino del de primera instancia de esta provincia, por sustitucion reglamentaria: que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Gerónimo Adriano y Francis Valdivera, el primero casado, de 37 años de edad, natural de Caumpit, vecino de S. Miguel de esta provincia, empadronado en la cabecera núm. 8 de D. Alejo Libmeao; el segundo soltero, de 30 años de edad, natural de S. Rafael de esta provincia y vecino del pueblo de Malibay de la de Manila, de oficio Labrador, empadronado en la cabecera núm. 7 de D. Gil de Guzman, para que por el término de 30 dias, contados desde el siguiente día de la publicacion del presente en la Gaceta oficial de Manila, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que resultan en la causa núm. 5908 contra los mismos y otros por hurto y falsificacion: apercibidos que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldia, parándose los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Bulacan á 7 de Setiembre de 1891.---Francisco Icasiano.---Por mandado de su Sra., Genaro Teodoro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se consideran con derecho á cuatro caballos depositados en este Juzgado cuyas marcas y señales son las siguientes. El primero de pelo bayo de cinco cuartas de alto, con marca, siendo esta

última fresca y recientemente puesta. El segundo de cinco cuartas de alto con marca de esta última. El tercero de pelo alazan también de alto con marcas siendo esta es fresca. Y el cuarto de pelo alazan con marcas si comparezcan en este Juzgado documentos que intenten valerse á deducir el término de 30 dias, contados desde al de la publicación del presente en la Gaceta oficial de Manila, bajo el pretexto de no verificarlo dentro del citado término, mostrénclo dicho caballo, aplicándose su importe á rándoles los perjuicios que hubiere lugar. Dado en el Juzgado de Bulacan á 9 de Agosto de 1891.---Francisco Icasiano.---Por mandado de su Sra., Teodoro.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza á Adriano Pascual indio, natural de Nagsingal provincia de Sur, vecino de Caniling de la de Parac, del barangay Eugenio Salis, de 31 años de edad, casado, jornalero en el término de 9 dias, contados desde la publicación del presente en la Gaceta oficial, se presente en el Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 11.250 seguida contra Dionisio Quilatis y otros por robo, apercibido de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 29 de Agosto de 1891.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia, se cita, llama y emplaza á Gerardo Ramos Ramos, vecinos de esta Capital, para que dentro de 30 dias, contados desde la publicacion del presente en la causa núm. 11.250 seguida contra Dionisio Quilatis y otros por robo con lesiones, apercibidos que de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 31 de Agosto de 1891.---Agustin Mallari.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la provincia, se cita, llama y emplaza á Gerardo Ramos natural de Sta. Maria de Ilocos Sur, vecino de barangay núm 36, de estatura alta, cuerpo regular, ojos negros, nariz chata, barba poca, color moreno, dorado Meilino, indio, natural de Bangar de la provincia de Uroaneta, casado, de 3 años de edad, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, se presente ante mí 6 en las cárceles de esta Capital para contestar los cargos que resultan en la causa núm. 11.935 por hurto seguido contra los mismos, apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que hubiere lugar y entendiéndose con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicare con los mismos. Lingayen, 31 de Agosto de 1891.---Agustin Mallari.

Don Francisco Rapallo 6 Iglesias, Teniente de Marina, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo á Galan, que en 2 de Setiembre de 1888 se encontraba a bordo del casco núm. 2171, para que en el término de 30 dias, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en una sumaria que me halo instruyendo. Manila, 10 de Setiembre de 1891.---Francisco Rapallo.---mandato., Gabriel Suegang.

Don Francisco Rapallo 6 Iglesias, Teniente de Marina, Ayudante de la Comandancia Militar de Manila y Fiscal de una sumaria. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo á Aleja de la Cruz para que por el término de 30 dias, se presente en esta Comandancia de Marina para declarar en una sumaria que me halo instruyendo. Manila, 10 de Setiembre de 1891.---Francisco Rapallo.---mandato., Gabriel Suegang.

Don Eusebio Garcia Gomez, Capitan de la décima del veintiun tercio de la Guardia Civil y Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil y Jefe de la Comandancia de esta provincia, yo el presente Escribano doy fé. Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á Camingue, natural de Cabutag de la provincia de Dámaso y de Viola, cuyas señas generales son: cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba irregular, color moreno, para que en el término de 30 dias desde la publicacion de la presente, comparezca en el cuartel de esta cabecera para responder á los cargos que resultan en la causa que instruyo al mismo en virtud de los motivos que dieron lugar á la dicha grave falta á un criminal por la pareja del Instituto de esta provincia el referido guardia. A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente exhorto y requiero á todas las autoridades, civiles y militares para que practiquen activas diligencias para la captura del procesado Raymundo Atepassado Camingue y caso de no remitir con la debida seguridad á mi disposición el cuartel de Guardia Civil de esta cabecera. Lingayen, 29 de Agosto de 1891.---El Capitan Jefe Eusebio Garcia.

Don Francisco Nieto del Barco, primer Teniente de Linea del veinte Tercio de la Guardia Civil y Jefe de la Comandancia de esta provincia, yo el presente Escribano doy fé. Por el presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á los individuos desconocidos que provistos de armas de fuego, cas, asaltaron y robaron en la noche del veinte de Agosto de 1891, las casas de dos vecinos del barrio de Mambog del barangay Bocoor, de la provincia de Cavite, é hicieron huir á una pareja de la Guardia Civil, hiriendo levemente á uno de ellos y fugando inmediatamente, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la Gaceta de Manila, comparezcan en el cuartel de la Guardia Civil de este pueblo de Silang provincia de Cavite, á mi disposicion para responder á los cargos que resultan en la causa que me halo instruyendo por dichos, bajo apercibimiento de que si no comparezcan, se seguirá la causa en su ausencia y rebeldia, parándose los perjuicios que hubiere lugar. A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados y en caso de ser habidos, los remitan á mi disposición con la debida seguridad en un expediente de presos y con las seguridades con referencias á la presente, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha. Dado en el pueblo de Silang á 30 de Agosto de 1891.---Francisco Nieto del Barco.